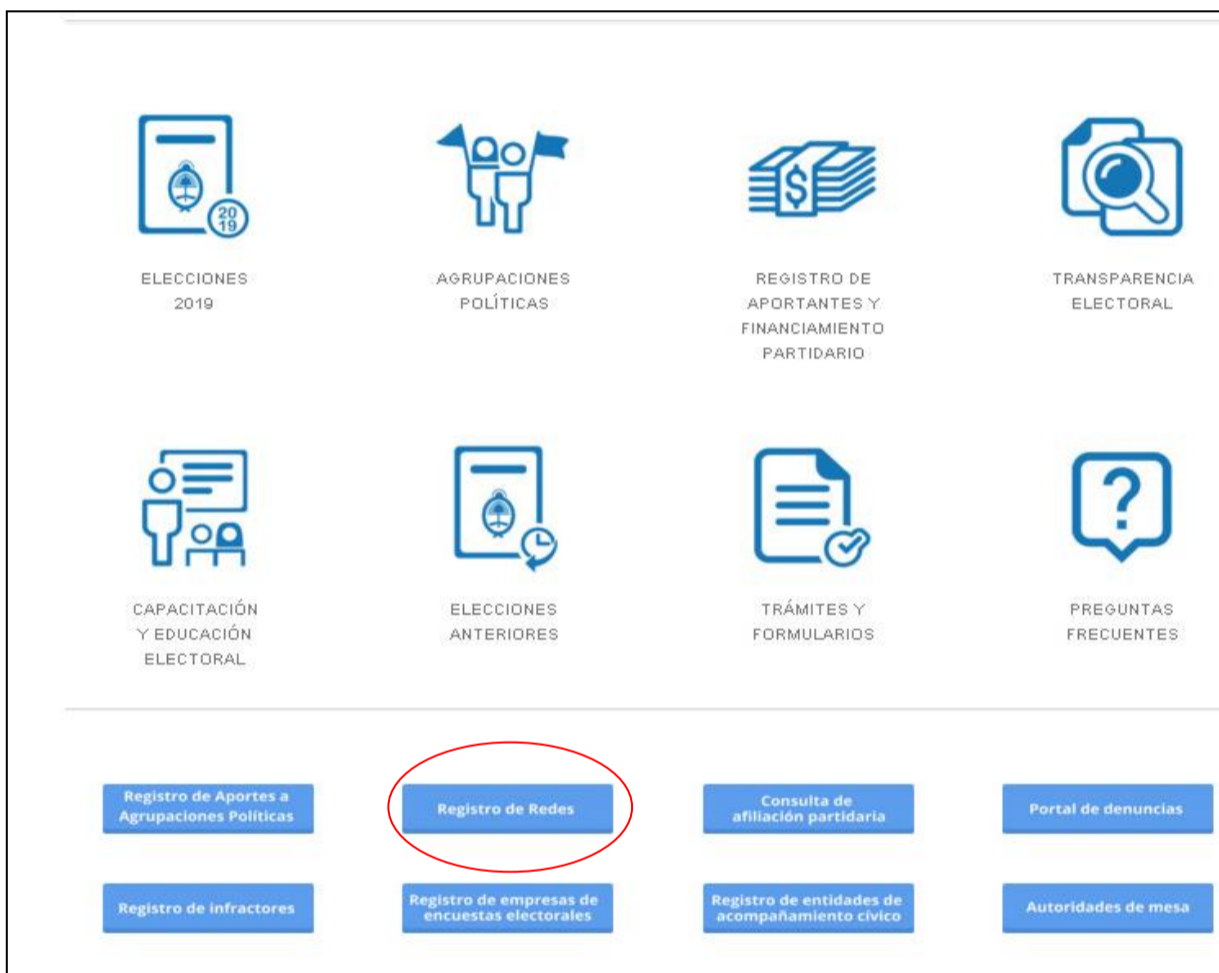


INSTRUCTIVO REGISTRO DE REDES SOCIALES Y SITIOS WEB OFICIALES

En el sitio de internet <https://www.electoral.gob.ar/> se encuentra un apartado denominado "REGISTRO DE REDES" que contiene "los formularios online de registraci3n" y la publicaci3n de las redes sociales y sitios web oficiales informados.-



I.- Procedimiento para registrar las cuentas oficiales y sitios web de las/os precandidatas/os y/o candidatas/os y agrupaciones políticas, así como también de las máximas autoridades partidarias en forma individual.-

Se deberá informar a las agrupaciones políticas que para la registraci3n de las redes sociales y sitios web oficiales deberán acceder a: www.electoral.gob.ar a REGISTRO DE REDES,

ingresando a FORMULARIO o en el link <https://formularios.electoral.gob.ar/>.-

Allí se completará la información requerida en el formulario, ya sea que se trate de una presentación individual cuando el titular de la cuenta haga su propia presentación o cuando el/la apoderado/a de la agrupación política informe las cuentas de los demás integrantes de la agrupación, incluida la agrupación política.-

Voy a hacer una presentación Individual

Tal como se muestra en las pantallas deberán completarse los datos requeridos.

Cargos nacionales

Para completar los cargos nacionales debe seleccionarse del menú desplegable la agrupación política por la cual participa.

A continuación deberá seleccionar el cargo de las opciones disponibles.

Cargos locales

Debe tenerse en cuenta que para los cargos locales debe seleccionarse primero, en agrupación política, la opción "OTRA" y completar el nombre de la agrupación.

Posteriormente a efectos de consignar el cargo local debe seleccionarse la opción "OTROS" especificando el que corresponda.

Los campos obligatorios se encuentran identificados con un asterisco (*), de no cargarse los mismos el formulario no podrá ser procesado.

Al haberse completado el formulario el usuario lo podrá descargar desde la página y asimismo se le enviará por correo electrónico el formulario en formato pdf para que lo imprima, firme y lo presente ante la Secretaría Electoral Federal de su distrito.-

REGISTRO DE CUENTAS DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

12/07/2019 - IP de usuario: 16.1.1.11

Ley 26.215. Artículo 43 decies: Registro de cuentas oficiales. La Cámara Nacional Electoral llevará el registro de las cuentas de redes sociales, sitios de internet y demás canales digitales de comunicación de los precandidatos, candidatos, agrupaciones políticas y máximas autoridades partidarias. Los representantes legales de los partidos políticos reconocidos, confederaciones y alianzas vigentes deberán inscribir ante este registro los datos de identificación de los respectivos perfiles. Asimismo, en ocasión de cada proceso electoral los apoderados de lista registrarán dichos datos respecto de los precandidatos y candidatos oficializados..

A continuación deberá elegir una acción:

*

- Soy Apoderada/o y voy a presentar una persona
 Voy a hacer una presentación Individual

Datos Partidarios:

Agrupación Política *

Distrito Agrupación Política

Selecciones la Agrupación Política a la que pertenece

Cargo *

Situación Cargo

Datos de la Persona

Nombre/s *

Apellido/s *

DNI

Movil

Email

Datos de Redes Sociales de la Persona

Página Web:

Debe Ingresar la Página Web de la Agrupación Política del modo: www.miagrupacion.com.ar

Página de Facebook:

Debe Ingresar la Página de Facebook de la Agrupación Política.

Para averiguar la página de Facebook Correspondiente a la Agrupación Política Ingrese a este Tutorial. Recuerde que este dato debe poseer la dirección pagina de Facebook, y no, el usuario.

Usuario de Twitter:

Ingrese el usuario de la Red Twitter anteponiendo el signo "@"

Instagram

Ingrese el usuario de la Red Instagram

YouTube

Ingrese la dirección de Youtube correspondiente a la Agrupación Política.

Otros

Verificación de Persona

CAPTCHA

No soy un robot



Firma: _____ Aclaración: _____
Fecha: _____

Finalizar

Soy Apoderada/o y voy a presentar una persona

Tal como se muestra en las pantallas deberán completarse los datos requeridos.

Cargos nacionales

Para completar los cargos nacionales debe seleccionarse del menú desplegable la agrupación política por la cual participa.

A continuación deberá seleccionar el cargo de las opciones disponibles.

Cargos locales

Debe tenerse en cuenta que para los cargos locales debe seleccionarse primero, en agrupación política, la opción "OTRA" y completar el nombre de la agrupación.

Posteriormente a efectos de consignar el cargo local debe seleccionarse la opción "OTROS" especificando el que corresponda.

Los campos obligatorios se encuentran identificados con un asterisco (*), de no cargarse los mismos el formulario no podrá ser procesado.

Al haberse completado el formulario el usuario lo podrá descargar desde la página y asimismo se le enviará por correo electrónico el formulario en formato pdf para que lo imprima y lo presente ante la Secretaría Electoral Federal del distrito correspondiente.-



The screenshot shows a web browser window with the CNE logo (CÁMARA NACIONAL ELECTORAL) in the top left. The page title is "REGISTRO DE CUENTAS DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES". The date and user IP are "12/07/2019 - IP de usuario: 16.1.1.11". Below this is a paragraph of text explaining the purpose of the registration. At the bottom, there is a section titled "A continuación deberá elegir una acción:" with two radio button options: "Soy Apoderada/o y voy a presentar una persona" (which is selected) and "Voy a hacer una presentación Individual".

comunicación de los precandidatos, candidatos, agrupaciones políticas y máximas autoridades partidarias. Los representantes legales de los partidos políticos reconocidos, confederaciones y alianzas vigentes deberán inscribir ante este registro los datos de identificación de los respectivos perfiles. Asimismo, en ocasión de cada proceso electoral los apoderados de lista registrarán dichos datos respecto de los precandidatos y candidatos oficializados..

A continuación deberá elegir una acción:

- Soy Apoderada/o y voy a presentar una persona
- Voy a hacer una presentación Individual

Datos del Apoderada/o Partidario

Agrupación Política ▼

DISTRITO ▼

AGRUPACION POLITICA ▼

Nombre/s ▼

Apellido/s ▼

Móvil: ▼

- DISTRITO
- BUENOS AIRES
- CAPITAL FEDERAL
- CATAMARCA
- CHACO
- CHUBUT
- CORDOBA
- CORRIENTES
- DISTRITO
- ENTRE RIOS
- FORMOSA
- JUJUY
- LA PAMPA
- LA RIOJA
- MENDOZA
- MISIONES

a la Que pertenece como Apoderada/o

ular

comunicación de los precandidatos, candidatos, agrupaciones políticas y máximas autoridades partidarias. Los representantes legales de los partidos políticos reconocidos, confederaciones y alianzas vigentes deberán inscribir ante este registro los datos de identificación de los respectivos perfiles. Asimismo, en ocasión de cada proceso electoral los apoderados de lista registrarán dichos datos respecto de los precandidatos y candidatos..

A continuación deberá elegir una acción:

▼

Datos del Apoderada/o Partidario

Agrupación Política ▼

Nombre/s ▼

Apellido/s ▼

Móvil: ▼

- AGRUPACION POLITICA
- MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES O.N.
- PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO O.N.
- KOLINA O.N.
- MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO
- PARTIDO JUSTICIALISTA
- UNION CIVICA RADICAL
- PARTIDO INTRANSIGENTE
- PARTIDO FEDERAL
- PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
- PARTIDO COMUNISTA
- MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
- PARTIDO CONSERVADOR POPULAR
- UNION POPULAR

LUNIR

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

AGRUPACION POLITICA

Seleciones la Agrupación Política a la Que pertenece como Apoderada/o

Nombre de la Apoderada/o

Apellido de la Apoderada/o,

Nombre/s ▼

Apellido/s ▼

Móvil: ▼

DNI: ▼

Email: ▼

Seleciones la Agrupación Política a la Que pertenece como Apoderada/o

Nombre de la Apoderada/o

Apellido de la Apoderada/o.

Ingrese el Numero de Teléfono Celular

Correo Electrónico de la Apoderada/o o Agrupación Política

Cuentas Oficiales de la Agrupación Política

Página Web:

www.mipartido.com.ar

Debe Ingresar la Página Web de la Agrupación Política del modo: www.miagrupacion.com.ar

Cuentas Oficiales de la Agrupación Política

Página Web:

Debe Ingresar la Página Web de la Agrupación Política del modo: www.miagrupacion.com.ar

Página de Facebook:

Debe Ingresar la Página de Facebook de la Agrupación Política.

Para averiguar la página de Facebook Correspondiente a la Agrupación Política Ingrese a este Tutorial. Recuerde que este dato debe poseer la dirección pagina de Facebook, y no, el usuario.

Usuario de Twitter:

Ingrese el usuario de la Red Twitter anteponiendo el signo "@"

Instagram

Ingrese el usuario de la Red Instagram

YouTube

Ingrese la dirección de Youtube correspondiente a la Agrupación Política.

Otros

Datos de la Persona

Cargo:

Nombre/s

Apellido/s

DNI

Movil

Email

Datos de Redes Sociales de la Persona

Página Web:

Debe Ingresar la Página Web de la Agrupación Política del modo: www.miagrupacion.com.ar

Página de Facebook:

Debe Ingresar la Página de Facebook de la Agrupación Política.

Para averiguar la página de Facebook Correspondiente a la Agrupación Política Ingrese a este Tutorial. Recuerde que este dato debe poseer la dirección pagina de Facebook, y no, el usuario.

Usuario de Twitter:

Ingrese el usuario de la Red Twitter anteponiendo el signo "@"

Instagram

© 2019 Portal de formularios • Funciona con GeneratePress

II.- Secretaría Electoral

Una vez recibido el formulario presencial la Secretaría Electoral, a través de un usuario -suministrado por la Cámara Nacional Electoral- ingresará al sistema y deberá distinguir el número de ID del formulario en soporte digital y del formulario presentado en soporte papel para validar que los datos ingresados en ambos formularios sean coincidentes además de la identidad del presentante.

Luego de corroborados estos datos la Secretaría Electoral aprobará el formulario que será enviado de manera automática vía correo electrónico a la Cámara Nacional Electoral para que la misma efectúe la verificación de la existencia de las redes sociales, lo apruebe y consecuentemente se publique.

El soporte papel presentado quedará en la Secretaría Electoral Federal.

De no validarse la existencia de las redes sociales la Cámara Nacional Electoral rechazará el formulario en el sistema y se le comunicará vía correo electrónico a la Secretaría Electoral correspondientes para que solicite la presentación de la información nuevamente.-